



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL N° 274-2019-DIGA

Callao, 28 de Agosto 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visto el Oficio N° 140-2019-CEU-UNAC, de fecha 06 de Agosto 2019, mediante la cual el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, solicita Ampliación de Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU. de fecha 11 de marzo 2019, se designa como presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao al docente nombrado **Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO**, a partir del 28 de febrero al 31 de diciembre 2019;

Que mediante Oficio N° 1915-2019-OPP, de fecha 27 de Agosto 2019 el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe Crédito Presupuestal para atender la ampliación de caja chica del Comité Electoral Universitario hasta por la suma de S/. 800.00 soles para la ejecución dentro de los alcances de su competencia.

Que por Resolución Directoral N° 164-2019-DIGA de fecha 26 de Abril del 2019 se aprueba la Apertura y Asignación de Caja Chica 2019, por S/. 1,000.00 del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Ampliación de la Caja Chica, del presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de setiembre 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, siendo los Clasificadores presupuestarios según especifica de gasto: 2.3.1.1.1.1: Alimentos y bebidas para consumo humano por S/. 400.00; 2.3.1.5.3.1: Aseo Limpieza y Tocador por S/. 150.00; 2.3.2.1.2.99: Otros Gastos por S/. 250.00, por la suma total de S/. 800.00 soles (ochocientos y 00/100 soles);
2. El responsable de la Administración de la Caja Chica del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao es el **Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco**.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Margarita Esther Valladares Vásquez**.
4. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/oaím

CC.: CEU, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo